



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia



## JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 22 SEP 2020

PROCESO: **REDUCCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA.**  
RADICACIÓN: **110013110023-2019-001131-00**  
CUADERNO: **1**

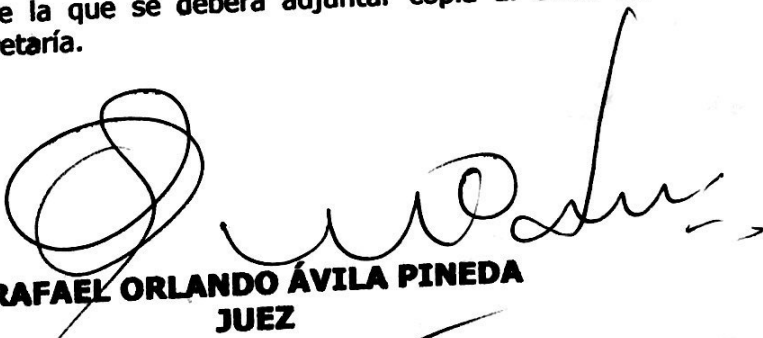
En atención al estado de las actuaciones y teniendo en cuenta que la empresa de correos informó de la devolución de la notificación al extremo demandado conforme al Art. 291 del C. G. del P., por la causal no reside o cambio de domicilio, el Despacho en aplicación del principio del interés superior que le asiste al menor involucrado en la presente actuación y previo a ordenar su emplazamiento, **DISPONE:**

**OFICIAR**, a E.P.S. FAMISANAR LTDA – CAFAM - COLSUBSIDIO – RÉGIMEN CONTRIBUTIVO, a fin de que con respecto de su afiliado YESID RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ identificado con C.C. 79.810.997 informe:

- Teléfonos y dirección tanto física como electrónica y/o datos de contacto que posea del afiliado.
- Nombre, Teléfonos y dirección tanto física como electrónica de la empresa donde actualmente labora y/o que hace el pago de aportes.
- Salario registrado como base de cotización.

Lo anterior, conforme a la constancia obrante a fol. 24, de la presente encuadernación, de la que se deberá adjuntar copia al oficio remitente. Tramítese por Secretaría.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA**  
**JUEZ**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia



JUSCADO VENTILADO EN ORALIDAD DE

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 093  
HOY: 23 SEP 2020  
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)  
KELLY ANDREA DUARTE MEDINA  
Secretaria

Bogotá D.C.

REDUCCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA  
11003310033 1019 00385-00

PROCESO:  
RADICACIÓN:  
CUADRO:

En atención al estado de las actuaciones y teniendo en cuenta que la empresa de control informo de la devolución de la notificación al extremo demandado conforme al Art. 291 del C.G. del P. la causa no reside o cambio de domicilio, el Despacho en aplicación del principio del interés superior que le asiste al menor involucrado en la presente actuación y previo a ordenar su emplazamiento, DISPONE:

OFICIA a E.R.S. FAMILIAR LTDA - CAFAM - COLSUBSIDIO - RÉGIMEN CONTRIBUTIVO, a fin de que con respecto de su afiliado YESTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ identificado con C.C. 29.810.997 informe:

- Teléfonos y dirección tanto física como electrónica y/o datos de contacto que posea el afiliado.
- Nombre, teléfonos y dirección tanto física como electrónica de la empresa donde actualmente labora y/o que hace el pago de aportes.
- Salario registrado como base de cotización.

Lo anterior conforme a la constancia obrante a fol. 24, de la presente encuadración de la que se deberá adjuntar copia al oficio remitente. Tramitase por Secretaría.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA  
JUEZ